Asunción 22 de diciembre de 2021

Nota DI

Señor Intendente: ADOLFO QUIÑONEZ ZAPATA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO - DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONDOS FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0310001	2701	Escuela Básica N°1638 José Tursi	Reparación de Techo de aula	Aprobado

El Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos **de FONDOS FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 322.558 el 09//12/2.021 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.- La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a.Ley N° 4758/2012QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura, en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos...""...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b.El Decreto Reglamentario N° 10.504POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de manc de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N°6274 /19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos

ARQ. Julio Elizeche F

Referente Departamental

Ing. Victor Hugo Villasboa

Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 C /Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay
infraestructura@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N°390 / 2021

A: Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

DE: Arq. Julio R. Elizeche F
Fiscal de Obras

FECHA: 22 de diciembre del año 2021.

REFERENCIA: Aprobación de Fonacide, expediente N° 322.558 del 09/12/2021 – Municipalidad San José Obrero, Cordillera – c/ entrega de requerimiento 20/12/2021

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponde, para presentar un informe referente al expediente más arriba citado de la Municipalidad de San José Obrero.

Anteriormente el expediente citado ya fue contestado por la Arquitecta Matilde Molinas y habiendo la Municipalidad de San José Obrero contestado con lo solicitado por la arquitecta (tenia documentos faltantes para su aprobación) se tiene de esta manera el legajo completo

Por lo tanto con el legajo completo según la ley 4758/12 Fonacide, se recomienda la aprobación de las obras.

Atentamente.

Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. M.O.P.C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 322.558
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Arq. Elizeche
FECHA: 22 DIC 2021 HORA: 15:50
FIRMA RECEPTOR:

Dirección infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495 894 - (595 21) 445 - 818
Asunción – Paraguay
infraestructura@mec.gov.py

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1ra Junta Municipal
Cordillera-Paraguay

Municipalidad de San José Obrero

San José Obrero, 20 de diciembre de 2021

Señor:

Ing. Víctor Villasboa, Director
Dirección de Infraestructura – MEC

Presente:

La Municipalidad de San José Obrero se dirige a Usted, y por su intermedio a quien corresponda a efectos de solicitarle la autorización, para la ejecución de la obra detallada más abajo a ser financiada con los recursos del FONACIDE:

N°	Institución Educativa	Descripción de la obra
1	Escuela Básica N° 1638 José Tursi	Reparación de techo de aula

Sin otro particular nos despedimos,

Atentamente

SOLANO COLMAN ROMERO — Firmado digitalmente por SOLANO COLMAN ROMERO Fecha: 2021.12.20 10:33:09 -03'00'

Secretario General

ADOLFO QUIÑONEZ ZAPATA — Firmado digitalmente por ADOLFO QUIÑONEZ ZAPATA Fecha: 2021.12.20 10:34:22 -03'00'

Intendente Municipal

RV: Complemento expediente N° 322558/2021 de fecha 09 de diciembre

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de infraestructura@mec

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Mié 22/12/2021 17:01
Para: RUBEN ELIZECHE FLORES

plano-Model.pdf 111 KB | NOTA MEC SJO.pdf 484 KB | ESC. BASICA N°1638 JOS... 4 MB

3 archivos adjuntos (4 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Ministerio de Educacion y Ciencias

Complemento expediente N° 322558/2021 de fecha 09 de diciembre

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: Osvaldo Quintana <muncipalidadsanjoseobrero@gmail.com>
Enviado: lunes, 20 de diciembre de 2021 11:28
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: Complemento expediente N° 322558/2021 de fecha 09 de diciembre